

# Construcciones atributivas absolutas

SALVADOR GUTIERREZ ORDOÑEZ

Departamento de Lengua Española, Oviedo

1.1. No son infrecuentes en castellano<sup>1</sup> secuencias como:

- 1) *Conocidas las circunstancias*, el diputado mostró su disconformidad.
- 2) *Muerto el abuelo*, los herederos iniciaron tremendas discusiones.
- 3) *Iniciada la carrera*, un motorista se estrelló contra la valla.
- 4) *Vencido el ejército faccioso*, ha estallado la paz.

Los segmentos en cursiva forman un bloque funcional dentro de la estructura del enunciado. Es tarea del gramático analizar su función conjunta, las restricciones que puede imponer su aparición dentro de la secuencia, las funciones que lo integran, la naturaleza categorial de sus elementos, los contenidos semánticos a que se asocia, sus variedades y las relaciones que mantiene con otras formas de expresar los mismos contenidos (paráfrasis).

Alarcos subraya tres de las características funcionales de estas construcciones: "Lo importante es señalar la existencia de estos grupos sintagmáticos en función de aditamento, constituidos por un adjetivo de origen verbal y un segmento de función nominal (nombre o sus equivalentes funcionales)"<sup>2</sup>. A saber:

- a) Funcionan como un aditamento complejo de la oración.
- b) Es una construcción binaria.
- c) Categorialmente sus componentes básicos son: un sustantivo y un adjetivo.

1.2. Pruebas suficientes de que tales construcciones desempeñan la función de aditamento, son:

- a) Posibilidad de ser conmutadas por un adverbio:

*conocidas las circunstancias* —> *entonces, después...*

- b) Movilidad dentro de la secuencia:

— *conocidas las circunstancias*, el diputado mostró su disconformidad;  
— el diputado, *conocidas las circunstancias*, mostró su disconformidad;

<sup>1</sup> Aunque más propias de la lengua escrita, no es raro hallarlas en el lenguaje coloquial. La influencia de los medios de difusión (radio,...) donde se trabaja sobre guiones escritos parece evidente.

<sup>2</sup> Alarcos Llorach, E., *Estudios de gramática funcional del español*, Ed. Gredos, Madrid 1970, p. 238.

- el diputado mostró, *conocidas las circunstancias*, su disconformidad;
  - el diputado mostró su disconformidad, *conocidas las circunstancias*.
- c) No funcionan como implemento, complemento, suplemento ni como atributo del verbo en forma personal. Existe imposibilidad de conmutar estas secuencias por referentes pronominales.
- d) No concuerdan con ningún sintagma que desempeñe una función conocida dentro de la oración principal. No son, pues, tampoco ni sujeto ni atributos de sujeto o de implemento.
- e) Aunque no vienen precedidos de ningún índice funcional de naturaleza prepositiva (cual es el caso de la mayor parte de los sintagmas nominales en función de aditamento), la entonación opera como factor significativo. Las construcciones absolutas, cualquiera sea su posición dentro de la secuencia, vienen separadas del resto por pausas y un contorno melódico que las aísla. La entonación se convierte, en tales casos, en índice funcional (no autosuficiente, desde luego), de la construcción absoluta.

1.3. En los ejemplos elegidos la construcción está formada por dos segmentos: un sintagma nominal (simple o complejo) y un sintagma adjetivo que también puede llevar términos adyacentes. Entre sintagma nominal y sintagma adjetivo se establece concordancia en las marcas de género y número:

- 5) muerto el abuelo
- 6) muerta la abuela
- 7) muertos los abuelos
- 8) muertas las abuelas.

Ahora bien, la función del sintagma adjetivo no es la de adyacente nominal:

- a) El sustantivo puede ser conmutado por un referente pronominal tónico:
- 9) muerto *éste* (*él, aquél...*)
  - 10) muerta *ésta* (*ella, aquella...*)
  - 11) muertos *éstos* (*ellos, aquellos...*)
  - 12) muertas *éstas* (*ellas, aquellas...*).

Tales referentes pronominales tónicos sustituyen no solamente al núcleo sustantivo, sino también a todos sus adyacentes:

- 13) *conocidas las nuevas circunstancias* —> *conocidas éstas*
- 14) *muerto el abuelo de nuestros vecinos* —> *muerto aquél*
- 15) *vencido el ejército faccioso* —> *vencido éste*.

Los segmentos *nuevas*, *de nuestros vecinos* y *faccioso* son términos adyacentes de *circunstancias*, *el abuelo* y de *el ejército*, respectivamente. Puesto que *conocidas*, *muerto* y *vencido* no entran dentro del ámbito conmutable

por tales referentes pronominales, hemos de concluir que desempeñan una función aparte. No son adyacentes nominales.

- b) La distribución de estos sintagmas adjetivos se diferencia netamente de la que se observa en los términos adyacentes de un sintagma nominal. Veamos:

*Grupo nominal:*

- El *enfermo* abuelo de nuestros vecinos.
- El abuelo *enfermo* de nuestros vecinos.
- El abuelo de nuestros vecinos *enfermo*<sup>3</sup>.

*Construcción absoluta:*

- *Muerto* el abuelo de nuestros vecinos.
- El abuelo de nuestros vecinos *muerto*<sup>4</sup>.

Es decir:

- a) El adjetivo adyacente nominal puede ser intercalado entre el artículo (o cualquier otro determinante) y el nombre, entre el nombre y cualquier término adyacente e incluso puede venir situado al final.
- b) *Conocidas, muerto, vencido*, etc., sólo pueden ser antepuestos o pospuestos al grupo nominal completo (núcleo más sus términos adyacentes).

Estas diferencias de comportamiento no pueden dejar de recordarnos las que se establecían entre los adjetivos *atributos de implemento* y los adjetivos *adyacentes nominales* de esta misma función.

	Atrib. Implemento	A. Nom. del implemento
pospuesto	lleva el traje manchado	lleva el traje manchado
sustituc. por ref. pronom.	LO lleva manchado	LO lleva
Interpol. Det — N	∅	lleva el manchado traje
Antepo- sición	lleva manchado el traje	∅

<sup>3</sup> Posible con este valor sintáctico si no viene precediendo obligatoriamente a una pausa.

<sup>4</sup> Posible únicamente si viene obligatoriamente seguido de una pausa.



no afecta a la función que desempeña en la oración el sintagma nominal que le sirve de soporte (sujeto o implemento):

*At. Suj.:*

- 24) Los cazadores llegaron agotados.
- 25) El río venía desbordado.

*At. Imp.:*

- 26) Lleva manchado el traje.
- 27) Juzgo inteligentes tus razonamientos.

*Los cazadores* y *el río* realizan la función sujeto; *el traje* y *tus razonamientos* son implementos. Si conmutamos por cero los elementos atributivos, obtendremos las secuencias:

- 28) Los cazadores llegaron.
- 29) El río venía.
- 30) Lleva el traje.
- 31) Juzgo tus razonamientos,

donde *los cazadores*, *el río*, *el traje* y *tus razonamientos* perduran en su función primitiva.

Veamos ahora cómo se comportan las estructuras que analizamos ante la conmutación por cero de la función atributiva:

- 32) \*Las circunstancias, el diputado mostró su disconformidad.
- 33) \*El abuelo, los herederos iniciaron tremendas discusiones.
- 34) \*El ejército faccioso, ha estallado la paz.

Es evidente que *las circunstancias*, *el abuelo*, *el ejército faccioso* ya no funcionan como aditamentos. Al desaparecer el atributo, la primitiva función aditamento se diluye y estos sintagmas quedan totalmente descolgados de la estructura oracional. El oyente de las series (32-34) quedaría totalmente perplejo; no sabría a quién ni cómo conectar los signos *las circunstancias*, etcétera.

La cuestión es inevitable: ¿por qué estas diferencias de comportamiento ante la conmutación por cero de los sintagmas atributivos? La explicación, creemos, hay que buscarla nuevamente a nivel de las oraciones primitivas.

- 35) *Los cazadores llegaron cansados.*  
= b) *Los cazadores llegaron* + a) *Los cazadores estaban cansados.*
- 36) *Lleva manchado el traje.*  
= b) *Lleva el traje* + a) *El traje está manchado.*
- 37) *Conocidas las circunstancias, el diputado mostró su disconformidad.*  
= a) *Las circunstancias fueron conocidas* + b) *El diputado mostró su disconformidad.*

En las oraciones primitivas que están en la base de las oraciones refundidas (35) y (36) existe un sintagma nominal repetido (*los cazadores* y *el traje*). Por el contrario, en (37) el segmento *las circunstancias* sólo aparece en la oración atributiva a) y no en b).

La estructura atributiva exige la presencia de dos segmentos concordados: función nominal y función adjetiva. Cuando uno de ellos falta la relación se anula. Es lo que sucedía en las secuencias (28-34). En otros términos, la supresión del atributo conlleva la anulación de las oraciones tipo-a de los ejemplos (35-37). La función de los sintagmas *los cazadores* y *el traje* perdura, una vez anulado el atributo, porque están incluidos también en las estructuras tipo-b de los citados ejemplos, hecho que no se da en el caso del sintagma *las circunstancias*. Cuando suprimimos el atributo *conocidas*, el sentido de (37-a) deja de subyacer. Sólo permanece el sentido de (37-b) donde *las circunstancias* no ejerce función alguna. De ahí que quede descolgado de la oración principal en (32).

A estas alturas del razonamiento cabría preguntarse: ¿No ejercía el sintagma nominal de las construcciones absolutas el oficio de aditamento? ¿Por qué al suprimir el atributo deja de funcionar como tal? Tales cuestiones presuponen ya una opción teórica: que los sintagmas nominales son el núcleo del aditamento y los términos de función adjetiva *atributos de aditamento*. Esta solución significaría plantear un paralelismo a ultranza con los atributos de implemento y de sujeto. Ahora bien, esta teoría dista mucho de ajustarse a los hechos.

Como se colige de las demostraciones que preceden, en las construcciones absolutas no existe un núcleo: *son estructuras binarias constituidas por dos segmentos interdependientes*, no jerarquizados entre sí por relaciones de dependencia. Basta con que falte uno de ellos para que tal construcción se derrumbe. Desempeñan dentro de la secuencia una función conjunta, global.

1.5. Si, como acabamos de ver, los sintagmas nominales de las construcciones absolutas no son su núcleo, ni desempeñan de forma autónoma la función de aditamento dentro de la oración, ¿qué papel desempeñan dentro de la secuencia?

Regresemos a las oraciones de base:

- 38) *Las circunstancias fueron conocidas.*
- 39) *La carrera fue iniciada.*

*Las circunstancias* y *la carrera* son sujetos de *fueron* y *fue*, respectivamente, y tema, soporte o base de la atribución: imponen sus marcas (género y número) al atributo. En las paráfrasis de la construcción absoluta:

- 40) *Una vez que las circunstancias fueron conocidas...*
- 41) *Una vez que la carrera fue iniciada...*

estas mismas relaciones se mantienen. En las frases sinónimas:

42) *Una vez que se conocieron las circunstancias...*

43) *Una vez que se inició la carrera...*

los segmentos *las circunstancias* y *la carrera*, a pesar de las transformaciones sufridas por el predicado, siguen funcionando como sujeto sintáctico y como tema, soporte o base de los lexemas /conocer/ e /iniciar/, respectivamente.

Entre las construcciones absolutas y sus paráfrasis existe sinonimia. Esto implica que poseen los mismos componentes y relaciones semánticas. Aplicando las leyes de la inferencia podemos afirmar taxativamente que los sintagmas *las circunstancias* y *la carrera* desempeñan en la construcción absoluta la misma función semántica que en sus paráfrasis (40-41-42-43): la de tema, soporte o base (formas de denominar la función *sujeto semántico*).

Ahora bien, en el nivel sintáctico la relación predicativa no aflora en las construcciones absolutas. No hay sujeto ni predicado sintácticos. ¿Cómo denominar, pues, a estos sintagmas que funcionan como tema semántico y que no realizan ninguna de las funciones sintácticas conocidas?

En el análisis gramatical existen casos paralelos. Son frecuentes con las formas no personales del verbo. Por un lado su lexema es común con el de las formas personales y pueden establecer las mismas relaciones semánticas con los sintagmas nominales (entre ellas la de sujeto semántico) y, por otro, esta relación puede no establecerse en el nivel sintáctico: los infinitivos y gerundios carecen de los morfemas típicos de la flexión verbal: no puede existir relación predicativa porque existe imposibilidad de concordancia en número y persona con el nombre. Veamos algunos casos:

44) *Al salir el sol...*

45) *De haberlo sabido el guía...*

Alarcos denomina a la función sintáctica de los sintagmas *el sol* y *el guía* con el término de *adyacentes temáticos* (<— *tema*) de *salir* y *haber sabido*. Puesto que en la construcción absoluta el sintagma nominal no es en modo alguno dependiente del sintagma adjetivo, nosotros preferimos denominarlo simplemente *tema*.

En resumen:

- a) La construcción absoluta funciona globalmente como aditamento de la oración en la que se incrusta.
- b) Consta de dos segmentos interdependientes y concordados:
  - *Tema*: función nominal.
  - *Atributo*: función adjetiva.

2. Hasta el presente nos hemos mantenido dentro de los confines de lo que los gramáticos, cualquiera sea su terminología, coinciden en incluir dentro de las construcciones de tipo absoluto. Hemos tenido la precaución de elegir ejemplos que cumplan estas condiciones:

- a) Estar formados por secuencias binarias: una función nominal y una función adjetiva.

- b) Estar separadas del resto de la oración por el contorno melódico.
- c) La función adjetiva está desempeñada por un participio.
- d) Tales construcciones expresan una idea de anterioridad respecto a la ubicación del contenido expresado por el verbo.
- e) El verbo está siempre en pasado.

Todos los autores, repetimos, estarían de acuerdo en considerarlas paralelas al conocido *ablativo absoluto* latino.

En sintagmática, el lingüista busca diferenciar estructuras y aislar funciones. El significante (concepto mucho más amplio que la simple expresión fonemática) es la palanca de sus afirmaciones y la base de sus criterios de determinación.

El significado de una oración o de una frase se apoya en dos pilares: el contenido de los sintagmas que lo integran y las relaciones que entre éstos se establecen. Nunca dos secuencias paralelas serán consideradas estructuras sintácticas opuestas mientras sus diferencias de significado sean imputables únicamente al contenido de los sintagmas y no a las relaciones que los ligan.

2.1. Algunos autores establecen diferencias entre las construcciones absolutas y otras secuencias semejantes que poseen un valor descriptivo o modal. Andrés Bello las estudia conjuntamente bajo el epígrafe de "cláusulas absolutas"<sup>5</sup>, proponiendo como criterios de identificación su desconexión "gramatical con el resto de la secuencia" y la posibilidad de introducir un gerundio<sup>6</sup>. D. Niceto Alcalá-Zamora, en sus notas a la *Gramática* del gran hispanoamericano, diferencia ya *cláusulas absolutas* de *cláusulas descriptivas*: "En primer lugar apartemos la confusión, a que pudiera llegarse, equiparando totalmente la cláusula absoluta con la descriptiva, pues si bien son frecuentes los ejemplos, a los cuales cabe aplicar las dos calificaciones, lo cierto es que la descripción se vale muchas veces de otros medios, modos y tiempos distintos de verbos..."<sup>7</sup>. La diferencia es mantenida por algunos gramáticos. Así Alcina Franch-Blecua distinguen dos clases dentro de lo que denominan el *adjetivo adyacente independiente*<sup>8</sup>: los que poseen un valor temporal o causal y los que tienen un carácter descriptivo<sup>9</sup>.

Veamos algunos ejemplos:

- 46) El gato, *rizado el pelo, asombrados los ojos*, se aprestó a la fuga.
- 47) El capitán se dirigió a sus soldados, *el gesto descompuesto*.

<sup>5</sup> A. Bello, *Gramática de la lengua castellana*, Ed. Sopena Argentina, Buenos Aires, 9.<sup>a</sup> ed. 1973, cap. XLVIII.

<sup>6</sup> *Idem*, pp. 376-377.

<sup>7</sup> *Idem*, p. 378.

<sup>8</sup> "Se distingue aquí como adyacencia la predicación secundaria constituida por un adjetivo que alcanza temporalización transferida por el verbo dominante de la frase y que puede situarse delante del sujeto, entre el sujeto y el verbo o detrás del verbo. En cualquiera de sus posiciones va claramente marcado por pausas y, cuando va pospuesto al sujeto, concurre con las proposiciones de relativo" (Alcina Franch-Blecua: *Gramática Española*, Ariel, Barcelona 1975, p. 960).

<sup>9</sup> *Idem*, p. 961.

- 48) Era un hombre hermoso, *la tez morena y los cabellos ensortijados*.  
 49) El pontífice os hablará, *meliflua la voz de su pecho y extendidos sus brazos al infinito*.

Las diferencias de contenido entre estas construcciones y las analizadas en la primera parte de este trabajo parecen evidentes. Ahora bien, el gramático ha de indagar y averiguar si estas diferencias de contenido se apoyan en hechos de función sintagmática o más bien en el contenido de los sintagmas. Con tal fin efectuaremos una confrontación de estas construcciones con las características, arriba enumeradas (§ 2), que cumplieran las cláusulas denominadas absolutas.

2.2. Alcalá-Zamora aludía al empleo de "otros medios, modos y tiempos distintos de verbos"<sup>10</sup> en el caso de las secuencias de tipo descriptivo. ¿Rigen las construcciones absolutas algún tiempo o modo determinado en el verbo? Aunque estadísticamente las formas de perspectiva de pasado son las más frecuentes, no se puede sostener que exista una rección temporal. La característica (f) no es un rasgo distintivo de las construcciones absolutas. Para probarlo es suficiente la enumeración de algunos ejemplos:

- 50) *Una vez terminadas las conversaciones con el premier británico*, Moshé Dayan abandonará Londres (Tele-Diario, 8-V-78).  
 51) *Consultada la Clínica de La Paz*, nos dicen que existen varios heridos de gravedad (Id.).  
 52) *Transcurrido el tiempo*, acontecimientos tales serán sin duda admiración de las generaciones venideras (F. Ayala, *Muertes de perro*).

2.3. Alcina-Blecua sostiene que el adjetivo adyacente independiente "toma carácter descriptivo cuando se le destaca entre pausas en el interior del enunciado"<sup>11</sup>. Tampoco esta nota sirve para diferenciar estos dos tipos de cláusulas:

- a) En (§ 1.2.) hemos visto cómo la secuencia *conocidas las circunstancias* podía ser permutada libremente sin que su contenido se modificase.  
 b) Existen construcciones con valor semántico netamente descriptivo situadas en el inicio del enunciado:  
 53) *La voz temblorosa y el gesto tenso*, el ministro anunciaba la muerte del general.  
 54) *La cara ensangrentada*, el boxeador se rehacía por momentos.

2.4. Tampoco la característica (c) parece ser válida para todos los casos. Existen construcciones absolutas donde el atributo se concreta en ad-

<sup>10</sup> En Bello, *op. cit.*, p. 378.

<sup>11</sup> Alcina Franch-Blecua, *op. cit.*, p. 961.

jetivos (*limpio, lleno...*), hecho apuntado por Bello, Real Academia y Alarcos. Es cierto que poseen un lexema verbal, pero de lo que aquí se trata es de observar si el participio, en cuanto tal, es condición necesaria para que exista una cláusula atributiva absoluta.

Por otra parte, las llamadas construcciones descriptivas utilizan constantemente esta forma no personal del verbo (véanse los ejemplos 46, 47, 48 y 49).

La idea de anterioridad (que en algunos casos la situación permite asociar a la de causalidad) deriva, no de la relación que contraen sintagma nominal y sintagma adjetivo, sino de ciertos valores conceptuales asociados al derivativo de participio en algunos contextos. Al igual que el contenido "pasividad" presente en la secuencia *el preso fue torturado* deriva del contenido semántico del elemento *torturado* y no de la estructura en que se inserta (atributiva), del mismo modo, las diferencias existentes entre las llamadas *cláusulas absolutas* y *las cláusulas descriptivas* no halla fundamento en su estructura sintagmática, que es idéntica, sino en el contenido peculiar de algunos sintagmas que desempeñan la función *atributo* (del *tema*) y del contexto en que aparecen.

Su estructura sintagmática es idéntica a las analizadas en la primera parte: se componen de una función nominal (*tema*) y de una función adjetiva (*atributo*).